



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE SEPTIEMBRE DE 1992	5223
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 5530

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA ESPERANZA", ocupado por el C. CIPRIANO JIMENEZ MONTERO, ubicado en el Municipio de MACUSPANA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 6-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- CON CIPRIANO Y REYES JIMENEZ MONTERO.  
 AL SUR.- CON EJIDO "BENITO JUAREZ"  
 AL ORIENTE.- CON FRANKLIN Y FELIPE

JORGE GARCIA.

AL PONIENTE.- CON EJIDO "BENITO JUAREZ".

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MACUSPANA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y

copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB; A 04 DE SEPTIEMBRE DE 1992 LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE EL PERITO DESLINDADOR

C. TEC. AGROP. RAFAEL RAMIREZ VICHEL R.F.C.

No.5508

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.**

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución del expediente principal número 163/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada María Elena Pérez Pérez, en contra de Juana Arias de García y Domingo García Govea, se encuentra un proveído de fecha veinticuatro de Agosto del año actual, que copiado textualmente dice:--

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

A sus autos el escrito de la Licenciada María Elena Pérez Pérez, para que obre como proceda y se acuerda:--

**PRIMERO:--** Como lo solicita la Licenciada María Elena Pérez Pérez, en su escrito que se provee, y en virtud de que no fué objetado el avalúo en rebeldía por ningunas de las partes, queda debidamente aprobado para todos los efectos legales correspondientes.- Y Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.--

A).- Predio Urbano ubicado en la calle Tampico número 110 de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de ésta Ciudad, constante de 270.00 M2, que se localiza al Norte 30.00 Metros con José A.

Zapata García al Sur, en 30.00 Metros con Juana García Jiménez al Este 9.00 Metros con Calle Tampico y al Oeste 9.00 Metros con German Silvan García. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3591 predio 38779, folio 153 volumen 150, el que le fué fijado un valor comercial de \$31,800,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). Y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.--

**SEGUNDO:--** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del Edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**TERCERO:--** Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

éste Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.--

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.Conste.--

La palabra Silvan entre líneas si vale.--

**EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-**

Atentamente

La Primera Secretaria Judicial.

"D"

Del Juzgado 3o. de lo Civil.

Licda. Edna Livia del Carmen Gallegos Ojeda.

1-2

(7 en 7)

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS.**

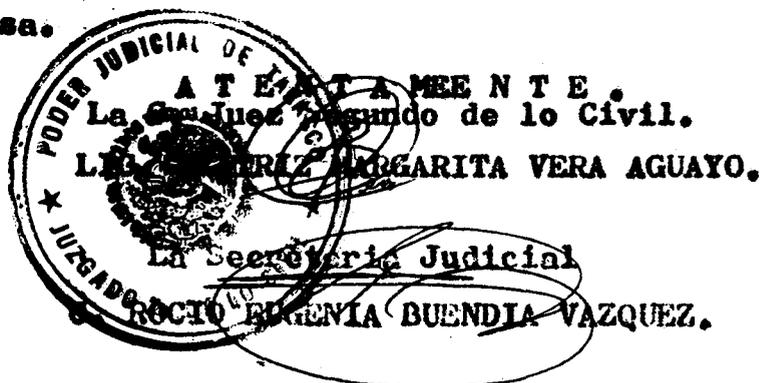
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "SISTEMA DE AUTOTRANSPORTE DE ENLACE DE TABASCO", S.A. DE C.V., QUE SE CELEBRARA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, A LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO,

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II.- Lista de Asistencia, Declaración de Quorum e Instalación de la Asamblea.
- III.- Proposición y Discusión respecto de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria del tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.
- IV.- Proposición y Aprobación en su caso, de la Disolución anticipada de la empresa "SISTEMA DE AUTOTRANSPORTE DE ENLACE DE TABASCO", S.A. DE C.V.
- V.- Designación de los Liquidadores de la Sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la asamblea, previa redacción, lectura y Aprobación del acta misma.

Quedando en las oficinas de la empresa los libros y documentos correspondientes, a disposición de los interesados.

Convocatoria que se hace por el Juez Segundo de lo Civil del Centro, de Primera Instancia, a solicitud de socio de la empresa.



No. 5502

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

EVA GUADALUPE OCHOA DE LA FUENTE  
DONDE SE ENCUENTRE

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 361/991, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN CANO ROMERO, en contra de EVA GUADALUPE OCHOA DE LA FUENTE, con fecha veinticuatro de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda: 1o. Se tiene por presentado a SEBASTIAN CANO ROMERO con su escrito de cuenta, por exhibiendo acta de matrimonio, acta de nacimiento del menor JOSE RAFAEL CANO OCHOA, constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y copias simples que acompañan, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de EVA GUADALUPE OCHOA DE LA

FUENTE, quien resulta ser de domicilio ignorado con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII 278, 283, 285, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155, Fracción XII, 254, 255, 259, 264 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública.- 2o.- Por lo tanto, con apoyo en los artículos 110 y 121 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos y en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y anexos, y se le tiene se dice, concede un término de CUARENTA DIAS, para que pase a reco-

gerlas, mismos que computará la Secretaría a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea se le tendrá por legalmente emplazado empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda.- 3o.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 134-A de la calle Abasolo de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas al LIC. MIGUEL HIDALGO JIMENEZ, notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

-3

No. 5519

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Señor AGUSTIN JIMENEZ CASTILLO, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, de esta Ciudad bajo el número 358/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha nueve de Julio del presente año, respecto al predio SUB-URBANO ubicado en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, con superficie total de 765.12 M2. con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, 44.30 metros con Calle Carlos A. Madrazo,

Al Sur, 44.80 metros con Rio Iquiuapa, al Este, 17.10 metros con Angel Izquierdo, y al Oeste, 17.25 metros con Abenamar Alejandro Izquierdo.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE

CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

-3

No.5527

**JUICIO ORDINARIO CIVIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TAB: SEPTIEMBRE 14 DE 1992****C.C. JORGE GALLEGOS GOMEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 136/992 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, promovido por el C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, en contra de los CC. JORGE GALLEGOS GOMEZ Y ROSA AURORA CARRILLO DE LEON se dictó un auto que dice:---

**AUTO DE INICIO.**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**---

Por presentado el Ciudadano OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña promoviendo por su propio derecho, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA número 6192 (seis mil ciento noventa y dos) pasada ante la fé del Notario Público Número Uno de Cárdenas, Tabasco, Licenciado José Andrés Gallegos Torres y que contiene el Contrato de compraventa relativo al predio urbano identificado como lote número 23 ubicado en la calle Loma Bonita del Fraccionamiento Loma Bonita de esta Ciudad, constante de una superficie de 201.50 m2 (doscientos un metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6139 (seis mil ciento treinta y nueve) del Libro General de Entradas; a folios del 18041 (dieciocho mil cuarenta y uno) al 18044 (dieciocho mil cuarenta y cuatro) del Libro de Duplicados Volumen 114 (ciento catorce); quedando afectado por dicho contrato el predio número 38276 (treinta y ocho mil doscientos setenta y seis) folio 150 (ciento cincuenta) del Libro Mayor Volumen 148 (ciento cuarenta y ocho) celebrado por los señores Licenciado JORGE GALLEGOS GOMEZ como vendedor y la señora ROSA AURORA CARRILLO DE LEON como compradora, quienes tienen su domicilio respectivamente: el primero en la casa marcada con el número 104 (ciento cuatro) Altos de la Calle Cuatro de la Colonia Roviroso de ésta Ciudad, y la segunda en la casa marcada con el número 130 (ciento treinta) de la calle Loma Bonita del Fraccionamiento "Loma Bonita" de ésta Ciudad; así como la CANCELACION DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, Igualmente demanda el pago de los gastos y

costas que este juicio origine. Con fundamento en los artículos 2149, 2150, 2064, 2068, 2075, 2080 y demás relativos del Código Civil del Estado, norman el procedimientos los artículos 1o, 2o, 29, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En consecuencia con las copias simples exhibidas por el actor, córrase traslado a emplacese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique el presente proveído y comparezca ante este Juzgado y produzca su contestación u oponga excepciones en caso, así mismo hágasele saber a las partes que el periodo de Ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales empezando a correr a partir del día siguiente en que concluya el concedido para contestar salvo reconvencción y lo dispuesto por el artículo 266 del Código anteriormente citado. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 435 Altos de la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Lics. TEODOSIO LEON RIVERA y ALICIA LEON GUZMAN. Dado que el C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, solicita la inscripción preventiva de su demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 2,920, Fracción II, del Código Civil 29, 30, 31 Fracción I, II, y IX 36, 47, 49, 53, 57, 73, 92, 93, Fracciones I y VIII, 102, 103, 106, y 151 Fracción II del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio remítanse originales y copia de la demanda a dicha dependencia para la Inscripción Preventiva el predio bajo el número 6139 del Libro General de Entradas a folio 18041 al 18044 del Libro de Duplicados, Volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 38276 a folio 150 del Libro Mayor Volumen 148..

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Norma Edith Cáceres León con quien actúa, que certifica y da fe.-

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista, y quedó inscrito bajo el número

136/992 del Libro de Gobierno.-

**RAZON:** En veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaria da cuenta al C. Juez con los escritos y anexo de la C. ROSA AURORA CARRILLO DE LEON, así como el escrito y anexo del C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ.--

Conste.-  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**-

Visto; a sus autos y escritos con anexos de cuenta se acuerda:--

**PRIMERO:** Se tiene a la C. ROSA AURORA CARRILLO DE LEON, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 424 de la calle Juárez Zona Luz Centro de esta Ciudad; autorizando para que su nombre y representación las reciba el licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, mediante el cual dá contestación dentro del término concedido por la ley, la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones de falta de acción y de derecho y de defensas derivadas de los artículos 2165 y 2167 del Código Civil en vigor; mismas que por no ser de especial pronunciamiento se resolverán en definitiva; asimismo se tiene por ofreciendo sus pruebas dentro del término; las cuales se reserva para hacer acordada en su momento procesal oportuno.--

**SEGUNDO:** Asimismo se tiene al actor C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta por exhibiendo constancia de domicilio ignorado; mismas que se agrega a autos para los efectos legales que procedan.--

**TERCERO:** Tomando en cuenta y tal como lo acredita dicho actor con la constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que el demandado JORGE GALLEGOS GOMEZ es de domicilio ignorado; con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese el auto inicial, por medio de edictos que se expidan y que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad; haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles contado a partir

de la última publicación de los edictos, empezando a correr el termino concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquél. En consecuencia expídase los edictos correspondientes, notifíquese y cúmplase.--  
Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la

Secretaria Judicial, que certifica y da fé.--  
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.-Conste.-  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO, SIENDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3

No.5528

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del expediente número 69/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México S.N.C., en contra de NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

VISTOS:- El estado procesal de autos y el escrito con que da cuenta la secretaria, se acuerda:--

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Nacional de México, S.N.C. toda vez de que los avalúos rendidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término legal, se aprueban para todos sus efectos legales.--

SEGUNDO:- Asimismo, del promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 545, 549, 551, 552, 553 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados a los demandados NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME que son los siguientes:  
a).- PREDIO RUSTICO denominado "El Suizo" ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con superficie de 126-44-01 has inscrito a favor del demandado NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ a fojas 87 vuelta del Tomo 59 B Libro Primero con la inscripción Primera número 16525 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Carmen Campeche. b).- PREDIO RUSTICO denominado SANTA FE Lote Uno y Lote Dos Ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie global de 66-

00-00 Hectáreas inscrito a nombre del Demandado NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen Campeche bajo el número 15854 inscripción primera a fojas 233 del tomo 58 B Libro Primero Fracción Segunda.--

TERCERO:- Anunciase por tres veces, dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad del Carmen Campeche y también en los que se editen en esta Ciudad capital del Estado de Tabasco; así como también publíquese los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, teniendo el primer Predio un valor de \$101,152,800.00 CIENTO UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional; el segundo predio tiene un valor total de la cantidad de \$46,200,000.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate de cada bien inmueble la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.--

CUARTO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial en el Departamento de consignaciones y pagos del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del referido edificio sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad; una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-  
Así lo acuerdo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO

PERALTA RODRIGUEZ que certifica y da fé.--

CUENTA SECRETARIAL: En dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el suscrito Secretario da cuenta al C. Juez, de su conocimiento con un escrito del LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, recibido el día diecisiete, del presente mes y año.

ACUERDO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

VISTOS:- La cuenta secretarial se acuerda.--

UNICO:- En atención al escrito del Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, de fecha diecisiete de los corrientes en el que solicita hora y fecha para la diligencia de remate en primera almoneda y se les expide los edictos correspondientes para sus respectivas publicaciones, para que tenga verificativo la subasta ordenada en el auto de fecha catorce de julio del presente año se señalan las once horas del día catorce de octubre del presente año, debiendose insertar el contenido del presente proveído antes mencionado para todos sus efectos legales en donde se ordenan las publicaciones correspondientes.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo acuerdo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fé.--

dos firmas ilegibles rúbricas.- Y para su fijación en esa Dependencia a su digno cargo se expide el presente aviso a los dieciocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.--  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

1-2-3

No.5525

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:****PRIMERA ALMONEDA.**

Que en el expediente número 614/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MELESIO AMADEO LEON DE LA VEGA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE PROPIETARIO QUE LO ENDOSO EN ESA CALIDAD EL LIC. VICTOR FERNANDO ABREU ZURITA, en contra del C. EVERARDO ONGAY SUMOHANO, con fechas veintidos de junio y catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:-----

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---**

Vista la cuenta secretarial se acuerda:--

**PRIMERO:** Como lo pide el actor en su escritos de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos a fenecido se tiene aprobado el avalúo emitido por el perito designado por el actor en relación al inmueble: predio urbano con construcción; y se tiene aprobado el avalúo emitido por el perito designado por la parte demandada en relación con el predio rústico baldío, para todos los efectos legales correspondientes.-

**SEGUNDO:** Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:--

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:**

Ubicado en el lote número 17 y localizado en la calle Privada del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie total de 260.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1455 del libro General de entradas, folios 2614 al 2616, del libro de duplicados volumen 103, quedando afectado por dicho contrato el predio número 35009 a folio 136 del libro mayor, volumen 135, al que le fue fijado un valor comercial de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

**PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION:** Ubicado en la Ranchería Ixtacomitan Segunda Sección del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie total de 00-93-92.97 Has., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el rubro de propiedad alcuota inscrito el 15 de junio de 1990 del libro general de entradas bajo el número 5514 a folios 15855 al 15857 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio 90876, folio 176 del libro mayor volumen 354, al que le fué fijado un valor comercial de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberan depositar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Notifiquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.--

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

Vista la cuenta secretarial se acuerda:--

**UNICO:** Como lo solicita la parte ejecutante Licenciado MELESIO AMADEO LEON DE

**LA VEGA,** en su escrito de cuenta y en acatamiento al fallo Federal, sáquese a pública subasta en primera almoneda los inmuebles descritos en auto de fecha veintidos de junio del año en curso, con la aclaración de que subastara unicamente el cincuenta por ciento del predio urbano ubicado en el lote número 17 y localizado en la calle Privada del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, al que le fue fijado un valor comercial de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y que servirá de base la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y el cincuenta por ciento de la parte alcuota que le corresponda al demandado EVERARDO ONGAY HUMOHANO del predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitan Segunda Sección del Municipio del Centro al que le fue fijado un valor comercial de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y que le servirá de base la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; Inserte este auto a los edictos ordenados en el auto citado. Y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS para la celebración de la presente subasta, entendidos que tendra verificativo en el recinto de este Juzgado.-

Notifiquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.-

**Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.**

No. 5520

**PRESCRIPCION POSITIVA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. JOSE HUGO ROSALES MARTINEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 283/992 relativo al Juicio ORDINARIO de PRESCRIPCION POSITIVA promovido por REBECA MENDEZ ZURITA y MIGUEL ANGEL MENDEZ ZURITA, en contra de Usted con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado en sus puntos PRIMERO Y SEGUNDO dicen:-----  
" " " " " PRIMERO:- Como lo pide REBECA MENDEZ ZURITA, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado JOSE HUGO ROSALES MARTINEZ, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confeso de los

hechos que dejó de contestar y por lo tanto no se volverá a practicar diligencias alguna en su busca ni aún las de carácter personal, las que le surtirán sus efectos en los Estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- En consecuencia, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES y común a las partes debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por edictos, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS.- CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Edén Ramírez Carballo, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante la Primera Secretaria Judicial

que certifica y da fé..." " " "

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en vía de notificación a el demandado JOSE HUGO ROSALES MARTINEZ, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

-2

No. 5523

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

CC. LUIS HUGO CASTILLO MORALES Y  
TERESA DIAS DE CASTILLO  
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 325/990, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, promovido por GABINO DORANTE QUIJANO en contra de LUIS HUGO CASTILLO MORALES Y TERESA DIAZ DE CASTILLO, con fecha veintitrés de junio del presente año, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-

PRIMERO.- La vía intentada ha sido procedente.-

SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio.-

TERCERO.- Se condena a los demandados LUIS HUGO CASTILLO MORALES y TERESA DIAZ DE CASTILLO, a otorgar y firma la escritura de compraventa del predio urbano ubicado en Villa de Ocuilzapotlán, Lote número cuatro, manzana tres, de la calle "D" Centro, Tabasco, con superficie total de ciento cuarenta y dos metros ventisiete centímetros cuadrados, que mide y colinda, al Norte, en siete metros con calle "D", al Sur, en igual medida con lote

veintiuno; al Este, en veinte metros dieciséis centímetros con lote cinco; al Oeste, en igual medida con lote tres; con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Centro, bajo el número de predio 64693 a folio 43 del Libro Mayor volumen 253.-

CUARTO.- Hágase saber a los demandados que se les concede un plazo de CINCO DIAS para otorgar y firmar la escritura a que se refiere el resolutivo anterior, el que se contará a partir de que el Notario Público que designe el actor para elaborar la misma, les dé el aviso correspondiente, con el apercibimiento de que si no cumplen, el Juez la firmará en su rebeldía.-

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.-

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 618 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como notificación a los demandados por haber sido emplazados por edictos y

acusada su rebeldía.-

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-

Así definitivamente sentenciado, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil, del Centro, de Primera Instancia, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Patricia Baeza de Bastar, que autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles.-

EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PATRICIA BAEZA DE BASTAR.

-2

No.5526

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 082/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el C. FELIPE CASANOVA LASTRA, en contra de FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, SARA DE LA CRUZ DE JIMENEZ Y ALDEMAR JIMENEZ DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:--

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, AGOSTO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene al C. FELIPE CASANOVA LASTRA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad, se señale fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado en esta causa, por las razones que expone. Por consiguiente y con fundamento en los artículos 446 fracción IV, 460, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Abasolo Oriente, número 416 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 110.40 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 6.00 metros, con Calle Abasolo; al Sur; 6.00 metros con propiedad del C. ANGEL PULIDO PERALTA; al Este, 19.80 metros, con propiedad del C. TORIBIO GRANIEL GONZALEZ, y; al Oeste, 19.00 metros, con propiedad del C. TORIBIO GRANIEL GONZALEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el día veinticuatro de

septiembre de 1963, bajo el número 365, afectando el predio número 12,524 folio 36 volumen 55. El contrato mediante el cual se encuentra dado en garantía el referido inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aludido, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, contenido en escritura pública, bajo el número 401 del Libro General de Entradas a folio 1017 al 1020 del Libro de Duplicados, Volumen 69, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12524 a folio 36 del Libro Mayor Volumen 55. Rec. No. 247481.--

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por haber coincidido los dictámenes emitidos por los peritos de cada parte, y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$23,333,332.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de su valor comercial.--

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital y del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud de que el mismo se encuentra ubicado en aquella jurisdicción, debiendo girar atento exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar, a fin de que ordene a quien corresponda, su fijación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste juzgado a LAS

DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de cada inmueble, para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 26 de agosto de 1992.-- Conste.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

1-2

(7 en 7)

No. 5517

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****C. ANTONIO DIAZ ALVAREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Por vía de notificación y para los efectos que procedan; me permito transcribir a Usted el acuerdo de esta fecha dictado en el expediente 398/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promovió en su contra la C. ALBA SUBIAUR GARCIA:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- VISTOS, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:

--1.- Téngase por presentada a la C. ALBA SUBIAUR GARCIA con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de Asesoría Jurídica del D.I.F. Municipal ubicada en la esquina que forman las calles Dueñas y Juárez de esta Ciudad y autorizando para el mismo efecto al Licenciado ROGER CARRILLO VAZQUEZ Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia adscrito al D.I.F. Municipal.- Promoviendo en la VIA ORDINARIA y demandando del señor ANTONIO DIAZ ALVAREZ de quien acredita con la constancia exhibida suscrita por el Director de Seguridad

Pública Municipal, que es de DOMICILIO IGNORADO, de quien demanda: DIVORCIO NECESARIO.- Con fundamento en los artículos 1o., 2o., 55, 121, Fracción II, 254, 255, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, 266 267 Fracción XII y sus relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la H. Superioridad.---

--2.- En el caso, notifíquese al demandado ANTONIO DIAZ ALVAREZ por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al demandado que debe presentarse ante este Tribunal dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días; con la finalidad de que se le emplace y se le corra traslado con las copias de la demanda, para que conteste en el término de NUEVE DIAS; además debe requerirse para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.---

--3.- Se hace saber a las partes que el

periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES y empieza a correr al día siguiente en que se venza el término para contestar la demanda, salvo si se opusiera reconvencción.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretario" -----

Lo que comunico a Usted para los efectos antes indicados, haciéndole saber que están a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.- Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de los de mayor circulación en el Estado, expido el presente Edicto a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ATENTAMENTE

SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-2-3

No. 5518

**JUICIO CIVIL HIPOTECARIO****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

En el expediente número 16/990-1, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por ANTONIO SALA PINTO apoderado general de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD en contra de CESAR A. BASULTO TREJO Y LETICIA ABREU CASTELLANOS DE BASULTO, se dictó un acuerdo que textualmente dice:-----

"Villahermosa, Tabasco, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.-----

--Visto el estado que guardan los presentes autos y el escrito presentado por el Licenciado Antenor Sala Pinto, de personalidad reconocida, se acuerda: 1o.- Con vista de las certificaciones del Secretario de Acuerdos que obran a fojas 55 vuelta, se declara precluido el término y por perdido el derecho de los demandados CESAR A. BASULTO TREJO Y LETICIA ABREU CASTELLANOS DE BASULTO para producir contestación a la demanda instaurada en su contra, así como, para señalar domicilio en esta Ciudad de Villahermosa para recibir

toda clase de citas y notificaciones y designación de persona que los represente.-----

2o.- En consecuencia, habiendo sido citados en forma sin que comparecieran al Juicio, se les declara en rebeldía para todos los efectos legales, por lo que, en lo sucesivo, todas las resoluciones que recaigan y cuantas citaciones deben hacerseles, les surtirán efectos por los estrados de este Tribunal Federal.-----

3o.- Se abre el juicio a pruebas por el término de diez días que computará la Secretaria a partir del siguiente al en que sean notificadas las partes interesadas.---

--4o.- Se tiene por presentado al Licenciado Antenor Sala Pinto con su escrito de cuenta, por el que ofrece pruebas, sobre cuya admisión se proveerá tan pronto como concluya el término de ofrecimiento.---

--5o.- Publíquese esta determinación por dos veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Capital.-----

--6o.- Sirve de apoyo las disposiciones contenidas en los artículos 271 en relación con los 637, 638 y 639, 277, 279, 290 y 291 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en Materia Federal.-----

Publíquese esta determinación por dos veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Capital, expido el presente a los DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1ro. DTO.

LIC. ISABEL MARIA COLOME MARIN.

-2

No. 5511

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### CEDULA DE NOTIFICACION

**LIC. OCTAVIO BEAURREGARD SANTAMARIA  
DOMICILIO AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1330  
CIUDAD.**

Que en el expediente número 231/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Beurregard Santamaría, Endosatario en procuración de Miguel A. Pérez Pérez, en contra de Rosalía Avalos de León, Abiud León Avalos y Medardo Avalos León, con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

--Vistos los escritos de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Agreguese a los autos el recibo de depósito número 58960 B, expedido por la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la cantidad de \$425,000.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos), de fecha diecisiete de los corrientes y otro recibo de depósito por la misma cantidad, número 58572 B, expedido por la misma Tesorería, en diez de los corrientes; por lo tanto gírese atento oficio a la Tesorería en cita para que se haga efectivo los recibos citados al Ingeniero JESUS MANUEL BRAVATA PINTADO.-----

---SEGUNDO: Como lo solicita el actor Licenciado OCTAVIO BEAURREGARD SANTAMARIA, en su escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, asimismo los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supleto-

riamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero J. MANUEL BRAVATA P.-----

a).- Predio urbano con casa-habitación, ubicado a 200 metros de la Carretera sobre la Calle Idelfonso Evia Ramón en el poblado de Macultepec (Actualmente Villa), del municipio del Centro, con una superficie de 1,967 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2733 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 21,670 a folio 185 del Libro Mayor, Volúmen 84, al cual se le fijó un valor comercial de \$180,240.715 (ciento ochenta millones mil setecientos quince pesos M.N.) doscientos cuarenta y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presen-

te subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS del día DOS DE OCTUBRE del presente año.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA ÁGUAYO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA BAEZA DE BASTAR, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 110, 112, 113, 114, 115 y 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ.

No. 5512

**INFORMACION DE DOMINIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO;  
REPUBLICA MEXICANA.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 220/992 RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL C. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MACEDONIA MENDOZA LUNA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1o.- Por presentado al C. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA con su escrito que se provee, con domicilio en la casa número veinticinco de la calle Gregorio Méndez esquina con Simón Sarlar (CEJUR), de esta ciudad, y autorizando al C. LUIS PEREZ SANDOVAL, para que oiga y reciba citas y notificaciones así como que revise y tome toda clase de apuntes en dicho expediente, apoderado general de la Señora MACEDONIA MENDOZA LUNA tal como lo justifica con la escritura pública número 4,780, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Notario Público número uno de esta ciudad; personalidad que le es reconocida; por medio del cual en la Via de Jurisdicción Voluntaria, viene a promover diligencia de información de dominio a efecto de acreditar que su Mandante MACEDONIA MENDOZA LUNA, ha poseído y posee el bien inmueble, una fracción de terreno, con una superficie de más de 800.00 metros cuadrados, ubicado en lo que hoy son las calles de Carlos A.

Madrazo, Adolfo López Mateos y la carretera Federal Villahermosa-Escárcega, del Poblado Chablé perteneciente a este Municipio.- Con posterioridad cedió una fracción de dicho terreno el hoy extinto OTILIO BARRIENTOS, conservando una superficie de 557.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:- Norte 31.30 metros con la zona federal de la carretera Villahermosa-Escárcega; Sur 24.50 metros con parte de la fracción que mi mandante cedió a OTILIO BARRIENTOS; Este 30.30 metros con lo que hoy es la calle Adolfo López Mateo y Oeste 11.90 metros con parte de la fracción que cedió a OTILIO BARRIENTOS.- Con fundamento en los artículos 747, 750 fracciones I, II, III; 790, 794, 798, 802, 806, 807, 810, 824, 825, 826, 827, del Código Civil vigente en el Estado; 870, 872 y 873 del Código de Procedimientos civiles en vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Reglamento para el régimen interno de los Juzgados de primera instancia, se le da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad.

--2o.- De conformidad con el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para la publicación de este proveído, expídanse los edictos correspondientes para realizarse en el periódico oficial y otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces, de tres en tres días, debiéndose fijar los avisos de rigor en los sitios públicos de mayor concurrencia.-----

--3o.- En relación a las pruebas a que

se refiere en su escrito de cuenta se acordarán en su momento procesal oportuno.- Así también como lo solicita el Licenciado MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, téngasele por exhibiendo copia simple fotostática de su cédula profesional número 1616344 expedida por el Departamento de Registro y expedición de cédulas misma que se agrega a estos autos para efectos legales y para su cotejo con su original éste deberá ser presentado ante el Juzgado.-----

--4o.-Al agente del Ministerio Público, désele la intervención que legalmente le compela.-----

-Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.-----

-Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

EL CIUDADANO SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO: AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

No.5524

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL

VILLAHERMOSA, TAB: SEPTIEMBRE 15 DE 1992

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 368/989 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y OTROS en contra de los CC. CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ Y OTROS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:-

UNICO:- Como lo solicita el licenciado JUAN PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y en la diligencia de fecha seis de julio del presente año, se señala LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles de los CC. Dr. CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ y FLAVIO ALBERTO LASTRA PEREZ; Predio Lote 663, manzana 9 de la calle Marte número 106 Fraccionamiento Galaxia, Tabasco 2000 de esta Ciudad, 8.00 ML con Lote 674, 8.00 ML con calle Marte, 20.00 ML con Lote 664, 20.00 ML con lote 662.- Predio Rústico "La Esperanza" que se encuentra a orilla de la carretera federal Villahermosa Teapa, km 27+000 con las siguientes medidas y colindancias: 540.89 ML. con PATRICIO PEREZ, 136.00 ML con ejido Alvarado, 155.00 ML con Carretera Villahermosa-Teapa, 592.00 ML con el Ejido Alvarado y Josefa Pedrero.- Rancho Colima con superficie de 18-33-16 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, Tabasco, según escritura Pública 445 de fecha 25-10-66 inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 18-4-87, bajo el número 780, del libro de entradas a folios 1389 al 1392 del libro de extractos volumen 91 quedando afectado del predio número 13231 a folio 48 volumen 54. Rancho La Concepción o Cortijo predio rústico con superficie de 48 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, según escritura número 5561 de fecha 26-11-69 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 18-01-80 bajo el número 285 del

Libro General de Entradas Folios del 1129 al 1131 del libro de duplicados, volumen 104 quedando afectado el predio 47727 del folio 77 del libro mayor volumen 186.- Rancho el Carmen o Chinalito con superficie de 37 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del municipio del Centro, Tabasco, según escritura número 6577 de fecha 18-08-82 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 11-07-84, bajo el número 3949 del Libro General de Entradas, folios del 16512 al 16515 del libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 49009 folios 109 del libro mayor volumen 191.- Rancho las Pampas con superficie de 500 hectáreas ubicado en la Ranchería Tierra Colorada, Huimanguillo Tabasco, según escritura número 8627 de fecha 23 de Diciembre de 1985, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 181 del Libro General de Entradas a folios 629 al 631 del Libro de Duplicados Volumen 40 quedando afectado el predio número 9109 a folio 69 del libro mayor 33, Predio rústico denominado "Camaguey Montevideo" ubicado en la Ranchería Caobanal de Municipio de Huimanguillo, Tabasco, una Superficie de 181-93.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes al norte 5.680 metros con finca Chicago, al sur 5.580.00 metros con finca Chicago, al Este 360.00 metros con Zona Federal del Rio Tortuguero inscrito en el registro público de la propiedad de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1857 del libro general de entradas a folios del 4.419 al 4422 del libro de duplicados volumen 41 quedando afectado el predio número 7,135 a folios 103 del libro mayor volumen 27. Predio rústico denominado "El cairo" ubicado en la ranchería Caobanal del municipio de Huimanguillo y consta de una superficie de 90-64-30 Has. con las medidas y linderos siguientes: Al Norte 5690. metros con finca El Misterio; al sur 5680.00 metros con finca Chicago; al este 180.00 metros con zona federal Rio Mezcalapa; al oeste 166.00 metros con Zona Federal del Arroyo Tortuguero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco bajo el número 1931 del Libro de Duplicados volumen 41 afectando el predio número 7.133 a folios 101 del libro mayor volumen 27, quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre las medidas y colindancias de los

predios embargados debiendo convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, así como fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que se tiene valuado de dichos inmuebles con la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la cantidad que fue valuado todos los predios ó sea la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N); en consecuencia y con fundamento en los artículos 1071, 1072, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos a los Jueces Civiles de la Ciudad de Cárdenas y Huimanguillo Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellos municipios para la celebración de dicho remate en el recinto de este Juzgado; para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Estado, ó ante la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.-- Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3

No. 5510

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE H. CARDENAS TABASCO.****ENRIQUE AGUIRRE BALLADARES.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente Civil número 128/992, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por MIRNA DOLORES UVIETA OLAN, en contra de ENRIQUE AGUIRRE BALLADARES, con fecha Once de Agosto del año de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. PRIMERO: Apareciendo de autos, que el término concedido al demandado ENRIQUE AGUIRRE BALLADARES, para que se presentara ante este Juzgado a recoger las copias de traslado, ha fenecido, así como también el término que se le concedió para que contestara la demanda, o opusiera excepciones que tuviere y no habiéndolo hecho según cómputo que antecede, en consecuencia se le declara la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido los Derechos para contestar la misma. - SEGUNDO: - Por otra parte, con fundamento en los artículos 265 y

616 del Código adjetivo de la materia, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en éste juicio y cuantas notificaciones deba hacersele aún las de carácter personal le surtirán por los estrados de éste Juzgado. - TERCERO: - Como lo pide la actora MIRNA DOLORES UVIETA OLAN, en su escrito de cuenta y conforme a lo dispuesto en el artículo 618 del Ordenamiento Jurídico antes mencionado SE ABRE EL TERMINO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, POR DIEZ DIAS, FATALES, pero tomando en cuenta que el demandado ENRIQUE AGUIRRE BALLADARES, fue declarado en rebeldía este proveído deberá publicarse por dos veces consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir. Debiendo la Secretaría en su oportunidad formular el cómputo respectivo. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO

LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

-Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. -----

A T E N T A M E N T E

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-2-3

No. 5515

**DIVORCIO NECESARIO****C. TOBIAS MANSUET MOLINA BASSOUL  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 86/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ROSA ENA DEL PINO FARRERA, con fecha Nueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Dos, se dictó una Sentencia Definitiva que en su parte conducente a la letra dice: -----  
"....JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -----  
PRIMERO: - ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee. - SEGUNDO: - La actora ROSA ENA DEL PINO FARRERA probó su acción y el demandado TOBIAS MANSUET MOLINA BASSOUL no compareció a Juicio. - TERCERO: - Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores TOBIAS MANSUET MOLINA BASSOUL y ROSA ENA DEL PINO FARRERA, celebrado el Dieciséis de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Uno, (16 de Octubre de 1971), ante el Oficial Número Uno del Registro Civil del Municipio de Cintalapa, Chiapas; matrimonio que quedó inscrito en el acta número (204) doscientos cuatro, del Libro Número Dos, a fojas (218 y 219) Dos-

cientos Dieciocho y Doscientos Diecinueve; que se lleva en dicha Dependencia. - CUARTO: - Se condena al demandado TOBIAS MANSUET MOLINA BASSOUL a la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos JEANETT y TOBIAS MANSUET de apellidos MOLINA DEL PINO, quienes quedarán bajo la Patria Potestad de la señora ROSA ENA DEL PINO FARRERA; más el demandado queda sujeto a las obligaciones que tiene para con ellos. - QUINTO: - Quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá hacerlo sino pasados DOS AÑOS, a partir de que cause ejecutoria esta resolución conforme el artículo 289 del Código Civil en vigor. - SEXTO: - Los puntos resolutivos de esta Sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación. - SEPTIMO: - Ejecutoriada que sea este fallo, remítase por los conductos legales copia certificada del mismo al Oficial Número Uno del Registro Civil del Municipio de Cintalapa, Chiapas; para que levante el acta correspondiente, en cumplimiento al diverso 291 de la Ley Sustantiva Civil en Vi-

gor OCTAVO: - Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido: Notifíquese personalmente y cúmplase. - Así. Definitivamente, Juzgando lo Resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe. -----  
Dos firmas. -----

Lo que comunico a Usted en la Vía de notificación y para su publicación en Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas expido el presente EDICTO a los Doce Días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

-2

No. 5516

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección del Juicio Ejecutivo Mercantil número 219/990, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCO-MER, S.A., en contra de MARIA ELENA GARCIA SOLORZANO Y MARTIN CASTRO RUIZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

3/o.- Asimismo con vista del escrito del Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO y como lo solicita en el mismo se declaran aprobados los avalúos emitidos por los Peritos Valuadores y los cuales se encuentran agregados en autos, para todos los efectos legales.-----

4/o.- Asimismo y como lo pide el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, 1410 y 1411 de éste último, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el Lote de Terreno número cinco de la Manzana trescientos cuarenta y seis sección, sector de la colonia "PADIERNA" Delegación de Tlalpan, Distrito Federal, con superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 25 metros con Lote cuatro; Al Sur 25 metros con Lote Seis; al Oriente 20 metros con Calle TEKIT; y al Poniente con el lote ocho en 20 metros correspondiendo el Tomo 226, Volumen Séptimo a fojas 200 y bajo el número 790, inscrito en el Registro Público bajo el número 09009554 de la

Ciudad de México Distrito Federal el diesiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y la casa habitación en dicho predio construida tipo Residencial de tres plantas una de ellas a desnivel tipo californiano de tres recámaras, sala, comedor, cocina, estudio, sala de juego, garage, piscina, jardín y cuarto de servicio, dos baños completos y un medio baño. Siendo su valor comercial fijado por los Peritos Valuadores de las partes en el presente juicio la cantidad de \$443'980,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídase los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se edite en esta capital, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de la Ciudad de México Distrito Federal, convocando postores los que al desear intervenir en la subasta deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble que se remata se encuentra

fuera de ésta jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocando postores los que deseen intervenir en la subasta.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No. 5514

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO.****A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:**

QUE EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMELA MARCIAL IZQUIERDO, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE ENAJENE A SU FAVOR UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MADERO S/N DE ESTA CIUDAD, LE RECAYO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CUNDUACAN TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, POR PRESENTADA LA SEÑORA CARMELA MARCIAL IZQUIERDO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y PLANO ANEXO, SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZACION PARA ENAJENAR A SU FAVOR UN PREDIO URBANO MUNICIPAL, CON SUPERFICIE DE 364.24 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON VEINTICUATRO CENTIMETROS) UBICADO EN LA

CALLE MADERO S/N DE ESTA CIUDAD Y QUE SE LOCALIZA POR LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, 10.16 MTS. CON LA CALLE MADERO; AL SUR, 660 MTS. CON GUADALUPE CAMPOS DE CAMPOS; AL ESTE, 45.85 MTS. CON JOSE CONCEPCION CRUZ HERNANDEZ Y AL OESTE, 43.85 MTS. CON JUANA ALEJANDRO IZQUIERDO.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL POR EDICTO DE TRES EN TRES DIAS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARRAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO, EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL, CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO

EDICTO, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE EL ANTES REFERIDO PREDIO PUDIERA TENER.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO OSCAR GOMEZ SAUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNDUACAN TABASCO, Y POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RAUL JIMENEZ LOPEZ.

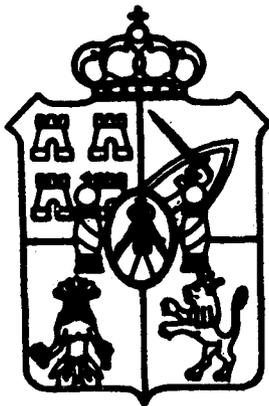
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSCAR GOMEZ SAUZ.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RAUL JIMENEZ LOPEZ

3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco*